CONTRATO N° 017/2021

Entre LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION, domiciliada en CERRO CORA C/ JOSE SEGUNDO DECOUD, República del Paraguay, representada para este acto por MV.LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 1.255.813, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J Y G CONSTRUCTORA, domiciliada en OFIC. SUCURSAL CAAGUAZU – PTE CARLOS A LOPEZ C/ 14 DE MAYO –, República del Paraguay, representada para este acto por JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 366.468, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO PARA LA GRANJA ESCUELA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa, ID N° 403.912, para la "PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO PARA LA GRANJA ESCUELA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.", conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus anexos del llamado a contratación directa y de las siguientes cláusulas del contrato:-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

MV. Rossana Morales de Gonzalez
Decana
Facultad Ciencias de la Producción UNC

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.912.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID N° 403.912, convocado por la Facultad Ciencias de la Producción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°107/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
A	**Pozo Profundo**				
	MANO DE OBRA				
1	Transporte y montaje del equipo de perforación del tipo rotopercusor (máquina de porte grande.	Gl	1	960.000	960.000
2	Estudio hidrogeológico	Unid.	1	780.000	780.000
3	Perforación de suelo en diámetro de 7 ½ pulgadas de diámetro con sistema roto percusión, revestimiento del pozo con caño, camisa de material PVC parcial hasta techo de roca en 200 mm y re entubado total en 116 mm x 6 mm, con caudal mínimo en boca de 300 lt/h, equipado con electrobomba de 2 Hp (italiana) de 16 a 21 rotores, monofásico, cable forrado impermeable de 3 x 4 mm, tablero de arranque, guarda motor y piola marina Nº 12 para sujeción del motor, caño de expulsión de 1 ¼" de 10 Kg presión, con tapa pozo de metal y acoples de terminación con materiales de galvanizado con inyección de lodo ventonítico o polímero con bomba de lodo pistón y a la pared desnuda con martillo neumático, con equipamiento en diámetro 6", 8", 12 ¼", entubado, engravado, limpieza y desarrollo.	METROS	100	252.000	25.200.000
4	Prueba de bombeo durante 48 horas.	Gl	1	960.000	960.000
5	Aislación vertical, sello sanitario y terminación de pozo 30 m.		1	2.160.000	2.160.000

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Mg. Rossana Morales de Gonzalez
Decana
Facultad Ciencias de la Producción (UNC)

B. Equipo de bombeo.					
ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.		
A	MANO DE OBRA				
1	Montaje y puesta en funcionamiento del conjunto electrobomba sumergible de 2 Hp monofásica, 220 V 50 Hz con tablero de arranque original. Provisión de repuestos (capacitor de arranque, red de baja tensión)	GL	1	5.400.000	5.400.000
2	Montaje y puesta en funcionamiento de bomba dosificadora de cloro con sus accesorios (si hace falta)	UNID	1	600.000	600.000
3	Tendido y montaje de la tubería con accesorio para la línea de educción, cables, etc.	M	1	1.200.000	1.200.000
4	Cable sumergible en agua tipo taller requerido por tipo de electrobomba.	M	100	6.000	600.000

C. Equipo de tanque					
		UNIDAD	CANT.		
A	Tanque de Agua				
1	Montaje y puesta en funcionamiento del conjunto equipado de Tanque de agua de material de chapa metálica con espesor variable 2,5 mm superior y 3 mm inferior pintado, puesto para distribución con 5 salidas. Capacidad 15.000 litros.	Equipo	1	25.200.000	25.200.000
	Cabezal para conexión de chapa tanque.		1	1.200.000	1.200.000
	Zapata de hormigon armado y tronco de fundación.		1	1.680.000	1.680.000
	Escalera marinera con guarda hombre de subida.		1	1.800.000	1.800.000
				TOTAL	**67.740.000**

El importe total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de (Gs.67.740.000.-) Guaranies Sesenta y siete millones setecientos cuarenta millones.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Treinta días calendario desde la firma del acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Mg. Rossana Morales de Gonzalez
Decana
Facultad Ciencias de la Producción - UNC

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad Ciencias de la Producción.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen en la planilla de cómputo de la oferta presentada y conforme a la Resolución de Adjudicación.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

M.V. Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

En caso de conflicto judicial, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los órganos judiciales de la ciudad de Coronel Oviedo, en el caso de que su competencia sea excluyente a la del Tribunal de Cuentas.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día veintinueve del mes de noviembre del año 2021.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante

Ing. Agr. Rosana Morales de Gonzalez
Decana
Facultad Ciencias de la Producción

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil